



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

**DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO
N° 1169 DE FECHA 30 DE MARZO DE
2017 QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO
POR DIFUSIÓN RADIAL CENSO 2017
CON RADIO VALLENAR; Y DEJA
SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1200
DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017 QUE
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS.**

VALLENAR, 16 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N°: 1836 /

VISTOS:

- 1-. Decreto Exento N° 1169 de fecha 30 de marzo de 2017, que autoriza Trato Directo por Servicio de Difusión Radial CENSO 2017 con Radio ValLENAR, debidamente representada por don Julio Juan Noemi Godoy, RUT N° [REDACTED]
- 2-. Decreto Exento N° 1200, de fecha 31 de marzo de 2017, que aprueba contrato de prestación de servicios "Difusión Radial CENSO 2017", suscrito entre Radio ValLENAR, debidamente representada por don Julio Juan Noemi Godoy, RUT N° [REDACTED], y la I. Municipalidad de ValLENAR.
- 3-. Memo N° 216 de la Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de ValLENAR.
- 4-. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, se dejan sin efectos los Decretos Exentos que a continuación se detallan, debido a que por un error involuntario, se omitió en el cuerpo del Decreto que autoriza el Trato Directo, la incorporación de un cuadro informativo con las cotizaciones existentes al momento de contratar el servicio, de acuerdo a lo solicitado por el Reglamento de la Ley N° 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

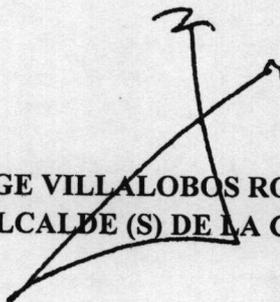
DECRETO:

1-. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 1169, de fecha 30 de marzo de 2017, que autoriza Trato Directo por Servicio de Difusión Radial CENSO 2017 con Radio Vallenar, debidamente representada por don Julio Juan Noemi Godoy, RUT N° [REDACTED]; y el Decreto Exento N° 1200, de fecha 31 de marzo de 2017, que aprueba contrato de prestación de servicios "Difusión Radial CENSO 2017", suscrito entre Radio Vallenar, debidamente representada por don Julio Juan Noemi Godoy, RUT N° [REDACTED], y la I. Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- DAF.
- SECPLA.
- Depto. de Licitaciones.
- Dirección de Control Interno.
- DAJ.
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Partes.

-----/

JVR/NFR/JDM/csc.